



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**



"Año de la universalización de la salud"

Ayacucho, **05 MAR 2020**

Reg. Doc.	02221038
Reg. Exp.	01781368

**OFICIO MÚLTIPLE N° 149 -2020-GRA/GRDS-DREA-OADM-DIR.**

**SEÑORES:**

- Prof. ROLANDO LEÓN LANDA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Cangallo
- Dra. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huamanga
- Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN VASALDÚA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanta
- Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanca Sancos
- Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - La Mar
- Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMAN FALCÓN**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lucanas
- Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas
- Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucar del Sara Sara
- Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Sucre
- Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Víctor Fajardo
- Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Vilcas Huamán

**ASUNTO:** Solicita información de manera **urgente**

**REFERENCIA** : Oficio N° 188-2020-GRA/GG-GRDS

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y mediante la presente remitirle el oficio de la referencia, mediante el cual la Gerenta Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Ayacucho, solicita información sobre las necesidades y problemas de las Instituciones Educativas, en la base a la mesa de trabajo con ADDIERA; la misma que, se solicita remitir información de manera urgente sobre:

2. Presupuesto asignado a cada Unidad Ejecutora para la compra de materiales fungibles y de limpieza, precisando las II.EE. beneficiadas por nivel.
3. Informe sobre la distribución de textos y cuadernos de trabajo del área de matemática. Información que se requiere hasta el día viernes 6 de marzo, 10:00 a.m.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECTOR**  
**Gerardo Palomino Gutierrez**  
**DIRECTOR**

GPG/DREA  
 RECP/ADM  
 EGH/SEC  
 C.c. Arch.

[www.dreayacucho.gob.pe](http://www.dreayacucho.gob.pe)

Jr. 28 de Julio N° 383 - Huamanga  
 (066) 311395  
 (066) 55023





**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Jr. Callao N° 122 - Teléfono N° 066-319326

"Años de la Universalización de la Salud"



Ayacucho, **18 FEB. 2020**

**OFICIO N° 188 -2020-GRA/GG-GRDS.**

**Señor:**

**CPC. CARLOS RUA CARBAJAL**  
Gobernador Regional  
Gobierno Regional de Ayacucho

18 FEB. 2020  
Handwritten signature and initials: *Y. D. B. R. 08*

**PRESENTE.-**

**Asunto:** Remite documento para su conocimiento.

REF. : Oficio Múlt. N°003-2020-GRA-DRE/ADDERA-P.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresar mi saludo cordial y remitir adjunto al presente el documento de la referencia, sobre necesidades y problemas de las Instituciones Educativas, en base a la mesa de Trabajo de ADDIERA y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su conocimiento y acciones que correspondan.

Hago propicia la ocasión, para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración y deferencia personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
*[Signature]*  
**LORENA HERMOZA SOTOMAYOR**  
GERENTE REGIONAL

DECRETO N° 953 .20.20 .. GRA/GR-GG  
Para: ... *DRE* ...  
... *PAM SU EVOLUCION* ...  
Ayacucho, 18 de 02 de 2020

19 FEB 2020



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
19 FEB. 2020 FOLIO: ...  
N° REG. DOC: ... HORA: *3:46*  
N° REG. EXP: ... FIRMA: *[Signature]*

c.c.  
GG.  
Archivo  
LHS/GRDS  
GGH/sec

SIGEDO - GRDS
Reg.Doc. 2189291
Reg. Exp. 1781368



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO "Año de la Universalización de la Salud"

**"ADDIERA"**

13 FEB. 2020

Exp. N° .....  
 Hora 14:50 Folios 14 Firma.....

Ayacucho, 13 de febrero del 2020.

OFICIO MULTIPLE N° 003 - 2020 - GRA - DRE/ADDIERA - P.

SEÑORA :

GERENTA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

Presente.

Asunto : Informa las necesidades y problemas de las II.EE. trabajadas en equipos.

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de hacerle llegar el saludo institucional de mi representada y la vez informarle las necesidades y problemas de las Instituciones Educativas que se ha expuesto y trabajado en equipos, con directores de los tres niveles educativos (inicial, primaria y secundaria); el propósito de este trabajo es mejorar la atención en el servicio educativo y el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes en la Región.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



Prof. OSWAL AROSTEGUI MELGAR  
PRESIDENTE "ADDIERA"

DECRETO N° 549 ..... 20. GRA/GG-GRDS

PASE A: Sectorial

PARA: Remite a GR d/c CG

Y DREA investigación en

outa pta 5.

FECHA: ..... FIRMA: .....

GOBIERNO REGIONAL  
 Gerente Regional  
 de Desarrollo Social  
 AYACUCHO

## NECESIDADES Y PROBLEMAS EN LAS II.EE. EXPUESTAS POR LOS DIRECTORES - 2020

### 1. MATERIALES FUNGIBLES Y LIMPIEZA.

Todos los años cada director designado o encargado nos enfrentamos con un grave problema que es la falta de materiales; repercutiendo en el trabajo de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes; por lo que solicitamos que se cumpla con la R.V. N° 220-2019 y la R.M. N° 014-2020-MINEDU, normas que aprueban la dotación de materiales a las II.EE. para el 2020. Cuya entrega debe ser:

- Gratuita.
- **OPORTUNA.**
- **SUFICIENTE**
- Eficiente.
- Calidad.

En tal sentido pedimos o solicitamos:

- a) **TEXTOS Y CUADERNOS DE TRABAJO;** que hasta la fecha solo llegaron cuadernos de trabajo del área de matemática, sugerimos las gestiones respectivas para que estos materiales lleguen de manera **oportuna** y en la cantidad **suficiente**, para todos los estudiantes y además los módulos para los docentes, para los tres niveles.
- b) **MATERIALES FUNGIBLES;** a la fecha se esta distribuyendo estos materiales sin tener en cuenta la cantidad de estudiantes que hay en las II.EE. (adjunto lista publicada por la UGEL); para el nivel **inicial y primaria si esta bien los materiales fungibles que se publicó;** para el **nivel secundaria que se distribuya papelotes blancos y cuadriculados, papel boom A4 y plumones recargables.**
- c) **MATERIALES DE LIMPIEZA;** de manera uniforme para los tres niveles previo diagnostico de acuerdo a la población de estudiantes e infraestructura: detergentes, escobas, limpia sarros, guantes, botas, etc.

Todo lo solicitado debe ser distribuido de **manera oportuna y en cantidades suficientes; para brindar una mejor calidad educativa, garantizar los logros de aprendizaje de nuestros estudiantes y garantizar las condiciones de salubridad de las II.EE.**

**GESTIONAR** ante las instancias respectivas presupuesto para los materiales ya que los responsables de la UGEL indican que todas estas compras se realizan con remanentes, no hay un presupuesto determinado que se otorgue, para estas compras.

### 2. COMISIÓN DE MOVIMIENTO Y/O CONTRATA DE PERSONAL

#### BASE LEGAL

1. Ley N°28044, Ley General de Educación
2. Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial
3. Ley N°30797 – 2018, Ley que promueve la educación inclusiva/ Psicólogo en IE.
4. R.M. N° 721-2018-MINEDU Norma Técnica del Proceso de Racionalización
5. R.M. N° 307-2019-MINEDU Disposiciones del proceso de Racionalización
6. D.S. N° 005-2011-ED Personal Administrativo
7. R.V.M. N°326-2019-MINEDU, Norma para la implementación JEC
8. D.U. N° 014-2010-ED

9. D. L. 276 Ley de Bases Administrativas

**PLAZAS DIRECTIVAS:**

- Las IIEE. deben contar con plazas directivas por cargo y función (REMUNERADO), más no sólo por función, como viene aconteciendo en varias IIEE, sobretodo en los niveles de educación inicial y primaria; asimismo cuando el director designado está de vacación, esa encargatura debe ser remunerado por la persona quien cubre dicho puesto.
- La Plazas de subdirección sean asignadas según lo establece la normativa vigente, por 10 docentes como mínimo y 20 docentes como máximo. Si en la IE. existen más de 20 docentes, corresponde un subdirector adicional y así sucesivamente por cada 20 docentes.

**PLAZAS JERÁRQUICAS**

- Las plazas jerárquicas corresponden ser asignadas teniendo en cuenta el número de secciones y ambientes debidamente equipados, adecuados y autorizado por la UGEL.
  - 1 jefe de laboratorio (por cada 20 secciones)- JER.
  - 1 jefe de taller (por cada 20 secciones) – EBA
  - 1 Coordinador de TOE (por 15 secciones) – JER
  - 1 Coordinador Pedagógico (por 15 secciones) – JER
  - 1 Coordinado Académico (por cada 10 secciones) – CETPRO

Hay instituciones educativas que a pesar de contar con los requisitos y/o ambientes adecuados a la fecha no cuenta con personal jerárquico.

**PLAZAS DOCENTES**

- ✓ Reubicación de plazas que no tienen alumnado o no cumplen con sus metas de atención, las que se destinen a las IIEE. que requieran, teniendo en cuenta la situación real de las IIEE. Asimismo gestionar la ubicación de las IIEE. Como rural y urbano de acuerdo a la realidad geográfica, de distancia a la capital de distrito, motivo que hay muchas IIEE. que están considerados como urbanos y no rurales, las cuales perjudican en las diferentes atenciones como: la racionalización (cantidad de estudiantes para urbanas y rurales), reasignaciones sin bonificación de puntos y en la remuneración para IIEE. Urbanas, la atención de Qaly Warma y la proporción de alimentos de acuerdo a esta ubicación a los estudiantes, considerando que ellos provienen de condiciones de extrema pobreza y otros.
- ✓ Las plazas eventuales se conviertan en orgánicas, para desplazamiento de personal docente.
- ✓ Asignar docentes de AIP, para las IIEE que cumplan con la implementación.
- ✓ Bolsa de horas (JER 19 y JEC 24), que ya no se dé esta modalidad de jornada laboral, pues conlleva a la desigualdad, discriminación remunerativa a nivel de docentes, además por este caso no participan los docentes en reuniones programadas por la dirección, considerando como plazas orgánicas y tener la misma cantidad de horas: JER 30 horas y JEC 32 horas.

**PLAZAS DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN**

- Las plazas de auxiliar de educación se asignen en el nivel inicial y secundaria y EBE, según lo establece la norma técnica.
  - Inicial / Ciclo II (por cada 2 secciones), corresponde 01 plaza A.E.
  - Secundaria (por cada 8 secciones), corresponde 01 plaza A.E.

- EBE: Inicial/primaria (por cada aula que atiende a más de 6 estudiantes con discapacidad), corresponde un A.E.

### **PLAZAS DE PSICÓLOGO**

- o Según la Ley N°30797 – 2018, Ley que promueve la educación inclusiva/ Psicólogo en I.E., se implemente progresivamente un profesional en psicología, para que de soporte a los actores de las instituciones educativas y orienten adecuadamente a los estudiantes, en la comprensión de aspectos relacionados con su desarrollo cognitivo y socioemocional

### **PLAZAS ADMINISTRATIVAS:**

Actualmente hay déficit de personal administrativo en las IIEE, no cuentan con personales de servicio, fueron racionalizados peligrando el cuidado de los equipos y bienes institucionales, descuido en la limpieza y otras necesidades., por lo que es necesario que se realice las gestiones al órgano correspondiente, sustentando las necesidades:

- ❖ Secretaria y asistente de oficina, conforme a la normativa.
- ❖ Jefe de laboratorio, auxiliar de laboratorio y biblioteca.
- ❖ Trabajador de servicio, todas las IIEE deben de contar con este personal y en caso de las I.E. del nivel inicial con menos secciones, la norma debe ser flexible y contemplar especificaciones para su cobertura.
- ❖ La remuneración que percibe el trabajador de servicio, es ínfimo (600 soles aproximadamente) y laboran 8 horas diarias, coadyuvar en su pedido de incremento ante las instancias correspondientes.
- ❖ No realizan labores de guardianía, percance que pone en riesgo los bienes de las IIEE.

### **PLAZAS CONTRATA DOCENTES Y DESTAQUES:**

Las plazas orgánicas (para contrata) generados por destaques, encargaturas y designación de directores, sub directores y coordinadores , plazas eventuales por requerimiento de servicios deben ser sincerados antes de la adjudicación en su totalidad y atender a los docentes de acuerdo a su mérito obtenido en la evaluación a nivel nacional.

### **PLAZAS CONTRATA CAS:**

Las contrataciones CAS en las instituciones JEC deben realizarse de manera oportuna con la permanencia del personal profesional durante todo el año (enero a diciembre), en caso de no cumplir con los perfiles realizar las gestiones para la baja de perfil de acuerdo a la realidad de la región y atender con estos profesionales de manera inmediata. Dicha permanencia debe ser con un presupuesto de todo el año como: Coordinador Administrativo de Recursos Educativos (CARE), Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico (CIST), Psicólogo y/o Trabajadora Social, Apoyo Educativo, Secretaria y personal administrativo, motivo que ellos cumplen funciones de preparación durante las vacaciones como: generar las condiciones de infraestructura, materiales, equipamiento, limpieza y mantenimiento de equipos de cómputo, formateo de laptops, ordenamiento de antecedentes, diagnóstico y el historial de los estudiantes para realizar la matrícula y dar el buen inicio del año académico

### **SUGERENCIA Y/O PETICIONES**

- 5
- I. Pedir sinceramiento de plazas de requerimiento (Directivos, jerárquicos, docentes, docentes de AIP, psicólogo, auxiliar de educación, plazas administrativas); que se proceda a realizar el trámite pertinente a las instancias competentes, para que se atienda a las necesidades de las Instituciones Educativas. Atención URGENTE con personal requerido por las Instituciones educativas y cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, se tenga en cuenta a las IIEE, del ámbito rural e inicial que, al no contar con los requisitos mínimos establecidos, no se les atiende con personal administrativo y se ven afectadas por robos reiterativos, además no se realiza la limpieza de los ambientes de manera permanente. Respecto a las IIEE Emblemáticas y/o Instituciones construidas con infraestructura moderna, se requiere la creación de plazas con personal calificado para que brinde mantenimiento y conservación de la infraestructura moderna.
  - II. El presupuesto de las plazas de Coordinadores contratados por la UGEL, deben de ser revertidas a plazas administrativas o caso contrario incrementar y completar las plazas de bolsa de horas, o para atender proyectos de emprendimiento generados en aquellas instituciones que están debidamente implementados, motivo que no se conoce las funciones específicas de dichos coordinadores, quienes visitan a las instituciones educativas sirviendo de mesa de partes (llevando documentos de notificación) y no haciendo una labor efectiva que contribuya a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Las contrataciones por tipo de CAS, se debe regular en el sector educación dado que para el BIEA 2020, se cuenta con el personal al 100% en las IIEE. El perfil del personal requerido no es congruente con el monto asignado el cual es ínfimo y por ese motivo las plazas quedan desiertas durante las convocatorias y los perjudicados son nuestros estudiantes, por lo que no se puede brindar la atención adecuada con los profesionales requeridos por la IIEE.

### **3. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE PARA DIRECTIVOS**

#### **FINALIDAD**

- Contar con el Plan de actualización permanente para directivo, que articule necesidades formativas de directivos y docentes, así como su atención.
- Asignar responsabilidades que aseguren el cumplimiento de las actividades.

#### **FUNDAMENTACIÓN**

Actualmente para que una Institución Educativa tenga progreso en los logros de aprendizaje de sus estudiantes, es necesario que sus directivos muestren una actitud abierta al cambio y predisposición a seguir mejorando su práctica de gestión institucional; para ello se hace indispensable su formación permanente con visión a consolidar el logro de aprendizajes de los estudiantes.

Por lo que es imprescindible desarrollar, diversas estrategias para fortalecer las capacidades profesionales de directivos, Entre ellas tenemos: talleres de capacitación, grupos de interaprendizaje, visitas de monitoreo y acompañamiento, encuentros de Redes Educativas Rurales y capacitación virtual, abordada desde los enfoques, humanista, por competencias, inclusivo, intercultural, y crítico-reflexivo. Por ello, su planificación y ejecución tiene que ser de acuerdo a las características y particularidades de cada nivel y/o modalidad educativa, en relación al contexto de la I.E., UGELs o DRE.

A continuación se detallan las necesidades formativas de directivos y docentes respectivamente.

Necesidades formativas de los directivos **¿Qué pedimos?**, que por cierto deben ser desarrollados de manera vivencial, por especialistas y/o profesionales del MINEDU, DREA o UGELS, empoderados y conocedores de la temática a tratar.

N°	ASPECTO	NECESIDADES DE FORMACIÓN
1	<b>Institucional</b>	Empoderamiento en la elaboración e implementación de los Instrumentos de gestión escolar (PEI, PCI, PAT y RI). Implementación de los compromisos de gestión escolar. Empoderamiento del Marco del Buen Desempeño Directivo y Docente. Clima institucional. Proyecto educativo regional y local. Elaboración e implementación de diversos planes y Comisiones de trabajo.
2	<b>Pedagógico</b>	Liderazgo Pedagógico. Inteligencia emocional. Nuevo Currículo Nacional. Conocer y aplicar los enfoques pedagógicos: Socio constructivista, humanista y por competencias. Conocimiento y empleo pertinente de las Rúbricas de Evaluación del Desempeño Docente. Estrategias para desarrollar y evaluar competencias. Conocimiento de las características cognitivas, físicas y afectivas de los estudiantes. Lineamientos prácticos sobre planificación curricular (PCA, UD y sesiones de aprendizaje Empoderamiento de Enfoques pedagógicos de cada área. Conocimiento de los Procesos pedagógicos y didácticos por áreas curriculares. Uso adecuado de recursos y materiales educativos. Manejo de estrategias para desarrollar el razonamiento, creatividad y pensamiento crítico. Monitoreo y acompañamiento pedagógico. Conocimiento y aplicación de técnicas e instrumentos de la evaluación por competencias (evaluación formativa). Empoderamiento en innovación educativa y uso de las TICs.
3	<b>Administrativo</b>	Conocer, analizar y aplicar la normatividad educativa. Conocimiento pertinente en redacción general. Gestión de recursos humanos y financieros. SISEVE ESCALE SIAGIE. Otros

### ¿Por qué pedimos?

Porque, es una necesidad, una carencia que tenemos la gran mayoría de los directivos para ejercer nuestro liderazgo institucional, de modo que repercutan en nuestras instituciones educativas. Las mismas que por

función y responsabilidad deben ser satisfechas por los funcionarios y servidores del MINEDU, GRA, DREA y UGELS.

### ¿Para qué pedimos?

Para fortalecer nuestra gestión institucional como Directivos, la práctica pedagógica de los docentes y, lograr aprendizajes pertinentes y contextualizados en nuestros estudiantes, con el involucramiento de todos los entes de la comunidad educativa.

### ESTRATEGIAS:

Talleres de Capacitación  
Grupos de Interaprendizaje (GIA)  
Visitas de Monitoreo, acompañamiento Pedagógico y Diálogo reflexivo.  
Encuentros de Redes Educativas Rurales  
Actividades Virtuales y/o a Distancia  
Pasantías.  
Diplomados y/o especializaciones, etc.  
Propiciados por el MINEDU, GRA, DREA, UGEL, Municipalidades y ONGs.

### CRONOGRAMA:

A partir del año 2020 en adelante, desarrollar las actividades propuestas de **manera periódica por trimestres**; sugiriendo que para los directivos de ámbitos urbanos en horas de tarde y/o noche y para los directivos de ámbitos rurales en horas de la tarde y/o noche, o en su defecto los fines de semana (Sábado y domingo).

## 4. REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y BOBILIARIO

Base Legal:

Ley N° 28044 Ley general de educación.

R.V.M.N° 084 – 2019 – MINEDU. “Criterios de diseño para locales educativos de primaria y secundaria”

R.M.N° 451 – 2014 – MINEDU. Se crea el modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas públicas del nivel de educación secundaria”.

Ley N° 30102 “Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar”

Fundamentación

Una buena infraestructura y equipamiento permita desarrollar en los estudiantes procesos de aprendizaje en condiciones óptimas y de calidad, tener bienestar y convivencia armoniosa, asegura un entorno que facilite el aprendizaje de la comunidad educativa en su conjunto, para hacer de la educación, una experiencia feliz y exitosa. La realidad de la mayoría de las instituciones educativas en nuestra región carece de una buena infraestructura educativa, equipamiento y mobiliario que impide el cumplimiento de los objetivos educacionales propuestos.

Qué pedimos

- Techado de los patios y/o losas deportivas de las instituciones educativas
- Construcción de cocinas y comedor de estudiantes

- Equipar las aulas funcionales, centros de recursos tecnológicos y/o aulas de innovación educativa, PCs, laptops, proyectores multimedia e internet, etc.
- Extender los servicios alimentarios a los estudiantes de secundaria con JEC, que aún nos reciben dotación de Qali Warma.

Para qué pedimos

Para tener buenas condiciones y soporte para el funcionamiento de la Infraestructura educativa que permita brindar a las niñas, niños y jóvenes estudiantes una educación de calidad y acorde a los avances de la ciencia y la tecnología.

#### **5. IRREGULARIDADES EN LAS UGELS:**

**PRIMERO:** En el proceso de contratación docente 2020, no se publicó la totalidad de plazas y hasta la fecha hay II.EE que aún no tienen personal docente completo, a pesar de que, en el mes de diciembre 2019, todos los directores hacemos entregado y aprobado por los responsables de la UGEL, nuestro cuadro de distribución de horas, entonces no hay razón alguna para no sincerar todas las plazas para contrato docente.

**SEGUNDO:** En el proceso de reasignación de directores 2019 ocurrió una irregularidad: *"la Prof. Rosa CUBA se reasigno a la I.E de uchuypampa como directora y al día siguiente con una carta notarial renuncia a dicha plaza, por lo que la plaza debería quedar para encargatura, pero dicha plaza fue cubierta por el Prof. Fredy CHACCHI en calidad de reasignado a pesar de que dicho docente se adjudicó en acto público a la dirección de la I.E. 11 de agosto-vinchos, transgrediendo las normas.*

**TERCERO:** La irregular reasignación de la Prof. ROJAS CASTILLO SONIA, quien se ubica en el puesto 68 por unidad familiar; reasignándose a la I.E María Parado de bellido.

**CUARTO:** En el diario jornada de fecha 04/02/2020 se publicó que trabajadores de la DREA cobraron bono aparentemente ilegal por monto de un millón de soles, este caso viene siendo investigado por la procuraduría del Gobierno regional.

**QUINTO:** La distribución de materiales diversos, en todas las UGELS lo realiza solo una empresa de la cual es socia la esposa de uno de los funcionarios de la Dirección Regional de Educación.

**Por todas estas irregularidades que indicamos como ejemplo, solicitamos la intervención del Gobierno Regional en cambiar a todos los directores de las 10 UGELS y sus jefes de línea por que la educación no debe ser politizada; en cuatro años de gestión no hay cambio algo.**

**RANKING FINAL DE POSTULANTES REASIGNACIÓN 2019**  
**UNIDAD FAMILIAR - ETAPA REGIONAL SEGUNDA FASE**

**UGEL HUAMANGA**

**R.V. N° 245-2019-MINEDU**

N°	DNI	APE. PAT.	APE. MAT.	NOMBRES	PUNTAJE OBTENIDO								PUNTAJE TOTAL	OBSERVACION					
					ESCALA MAGISTERIAL										LABOR EN ZONA RURAL	LABOR EN ZONA VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS		
					I-10	II-12	III-14	IV-16	V-18	VI-21	VII-23	VIII-25							
67	40708740	ARANGO	VALLEJOS	ESTHER															
68	28297759	ROJAS	CASTILLO	SONIA ROSA		14.00								5.00		8.00	27.00		
69	40249702	MELGAR	VALENZUELA	JANETH				14.00						6.00		9.00	27.00		21/04/1998
70	9777894	HUAMANTOMA	QUISPE	AGUEDA										6.00		9.00	26.00		
71	4028160	PALMINDO	ARANGO	LUCY										5.00		9.00	26.00		
72	46168846	TOLEDO	YUPANQUI	YOSEMY CECILIA										5.00		9.00	26.00		8/02/2000
73	43639172	BARRENTOS	GOMEZ	BEATRIZ										9.00		3.00	26.00		6/06/2002
74	28276629	PALOMINO	PEÑA	HERBETH JOHN										9.00		3.00	24.00		24/06/2010
75	2831498	PAROYA	LOZANO	CLAUDIA	10.00									4.00		10.00	24.00		21/01/2011
76	41826220	LIMACO	HUILICAHUARI	LUIS ANTONIO										0.00		9.00	23.00		
77	43334132	ORTIZ	TAMPE	JUANA IRIS	10.00									0.00		9.00	21.00		13/10/2001
78	34886830	RICRA	QUISPE	FELIPE	10.00									8.00		3.00	19.00		
														2.00		4.00	16.00		

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 DIRECTOR REGIONAL DE AYACUCHO  
 Econ. DANILMO ORTIZ VALENCIA  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE REASIGNACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 DIRECTOR REGIONAL DE AYACUCHO  
 Ptol. DANILMO ORTIZ VALENCIA  
 SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE REASIGNACION

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 DIRECTOR REGIONAL DE AYACUCHO  
 Ptol. LUIS GAMBORA MENDOZA  
 MEMBRO TITULAR DEL COMITE DE REASIGNACION

3

**ORDEN DE SERVICIO N° 0000093**

N° Exp. SIAF : 0000000642

Die	Mes	Año
15	11	2019

UNIDAD EJECUTORA : 311 GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION VILCASHUAMAN  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001440

<b>1 DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : CERON RAMOS YOLANDA NILSA Dirección : AV. DEL MEJERCITO N° 512 AYACUCHO / HUAMANGA / ANDRES AVELINO CACER CCI: RUC : 10282950443 Teléfono : Fax :		<b>2 CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000084 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ TIC :	
Concepto : REQUERIMIENTO SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2020 RUTA N°001			

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
901500070043	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2020 A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA JURISDICCION DE LA UGEL YILCAHUAPAN. PLAZO DE EJECUCION: 15 DIAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LA NOTIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD. SE APLICARÁ PENALIDAD SEGUN DIRECTIVA N° 001-2019-ME-GRA-DREA/UGEL-VIII/ALM, APROBADO CON RESOLUCION DIRECTORIAL N° 812-2019 CONTRATO DE SERVICIO N°005-ADM-ABAST-UGEL-VIII-VILCAS DEPENDENCIA: UNIDAD EJECUTORA EDUCACION VILCASHUAMAN SOLICITA: AGP CONCEPTO: SERVICIOS DE TRANSPORTE INCLUIDO MODULAR Y OMBLIZAJE (DOTACION 2020)	11.520

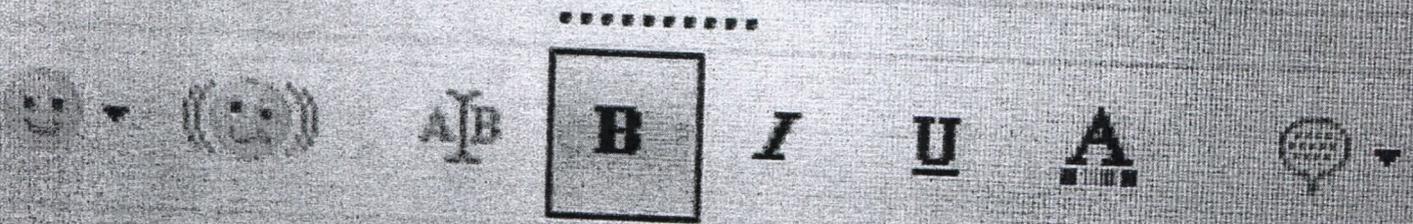
2



Marcelino GUTIERREZ MARTINEZ(2020-01-31 16:38:43):

144 | MULTISERVICIOS Y VENTA MAJUSGA  
10283128259

JUSCAIMATA GAVILÁN MARIBEL  
Natural



Send



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

14 11 2017

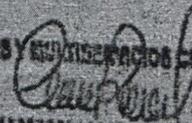
EMPRESA: YOLANDA NILSA CERON RAMOS  
 DISTRITO: EL ESTRELLITO N° 570 DPTO. ANCAHUELA, PUEBLO LIBRE  
 EN ESTE COTIZANDO PRECIOS NETOS DE LOS ARTICULOS QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE PARA DAR EL COSTO DE TRANSPORTE A LA SEDE DE LA UNED HUANCA SANCOS - AYACUCHO

SERVICIO DE TRANSPORTE		a	b
UNIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL
GLOBAL	SERVICIO GENERAL DE TRANSPORTE Servicio de Transporte y Distribucion de los Materiales Educativos del Ministerio de Educacion - I Etapa a las Instituciones Educativas de Nivel Inicial (PRONOEI), Primaria y Secundaria del ambito de la Unidad de Gestion Educativa Local de Huanca Sancos.		
SE REQUIERE LA COTIZACION EN FORMA GLOBAL DEL SERVICIO GENERAL A TODO COSTO, PARA LO CUAL SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA			
RUTA 1 SANTIAGO DE LUCANAMARCA:			
	21 IES. DE NIVEL INICIAL (PRONOEI), PRIMARIA Y SECUNDARIA TOTAL: Kgrs. 400,20	3.20	1,280.64
Materiales Educativos del MINEDU.			
RUTA 2 CARAPO:			
	15 IES. DE NIVEL INICIAL (PRONOEI), PRIMARIA Y SECUNDARIA TOTAL: Kgrs. 277.54	3.10	960.374
Materiales Educativos del MINEDU.			
RUTA 3 SACSAMARCA:			
	11 IES. DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA TOTAL: Kgrs. 256.89	3.00	770.67
Materiales Educativos del MINEDU.			
RUTA 4 SANCOS:			
	07 IES. DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA TOTAL: Kgrs. 930.48	2.80	2605.34
Materiales Educativos del MINEDU			
			5519.03
FORMA DE PAGO : CCI			

SI LA EMPRESA NO ESTA EN CONDICIONES DE COTIZAR, SIRVA (N) SE UD(SI) FIRMAR Y DEVOLVER

SI LA EMPRESA QUIERE COTIZAR, SIRVA (N) SE UD(SI) FIRMAR ESTE DOCUMENTO Y DEVOLVER EN

FIRMA DE ADQUISICIONES

TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES CERON  
  
 Yolanda Nilsa Ceron Ramos  
 RUC: 1020250445  
 EL PROVEEDOR

**ORDEN DE SERVICIO N° 0000187**

M. Exp. NAF: **MOCHISSI**

17/03/2019

UNIDAD EJECUTORA: 1132000000 DE INNOVACION EDUCACION HUANCASANCOS  
 NRO. IDENTIFICACION: 11300000

<b>I. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>II. CONDICIONES GENERALES</b>
Razon Social: <b>COMPAÑIA PANDE POLANDARUKA</b> Direccion: <b>AV. B. BENICITE NRO. 818</b> DISTRITO: <b>HUANCA SANCOS</b> / <b>PROVINCIA: HUANCA SANCOS</b> RUC: <b>200129102443</b> / <b>Teléfono:</b> / <b>Fax:</b>	AP Codigo Adquisitor: <b>000128</b> Tipo de Proceso: <b>ASP</b> N° Contrato: <b>N° 010-2018-U.E.E.118</b> Moneda: <b>S/</b> / <b>TIC:</b>

Objeto: **CONTRATA DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIALES DE ESCRITORIO, DIDACTICO Y LIMPIEZA**

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
01300070043	SERVICIO	<b>SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS</b> Consiste en transporte para la distribución de materiales de escritorio, didáctico y de limpieza para las Instituciones Educativas de Nivel Primaria y secundaria del ámbito de la UOEL - Huancasancos.	9,186.82

Falta  
 Piedad  
 JCS

..... (MUEVE EL CIENTO OCHENTA Y SEIS Y 82/100 SOLES) .....

AFECTACION PRESUPUESTAL				Monto	
Código	Cadena Funcional	FF/No	Clasif. Gasto	S/	S/
22-047-0103-0090-3000387-5005345		1-00	23-2-7-11-2	105.00	
22-047-0104-0090-3000387-5005440		1-00	23-2-7-11-2	7,488.82	
22-047-0104-0090-3000387-5005648		1-00	23-2-7-11-2	1,413.00	

<b>TOTAL S/</b>	<b>9,186.82</b>
Exonerado :	0.00
V. Venta :	7,785.27
I.G.V. :	1,401.35
<b>Total</b>	<b>9,186.82</b>

Nombre de: **GOB. REG. DE AYACUCHO - EDUCACION HUANCASANCOS**  
 RUC: **29452516181**

LABORADO POR: <b>YANQUI</b>	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

**NOTA:**  
 debe adjuntar a su Factura copia de la O/S  
 valida en las firmas y sellos respectivos e autorizados.  
 (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de perder el derecho para celebrar con el Estado en caso de incumplimiento.